

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01238.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el escrito que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el mismo pónganse en conocimiento de la parte demandada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 09 de abril pasado, mediante la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado por los integrantes de la Litis y se ordenó la terminación del proceso por conciliación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 079, hoy 14 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbfa52b9923e292239028d9286a2ff98fc1e96b901a9a08da263b6a90fcbf648

Documento generado en 12/05/2021 06:32:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>